

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO : ORDINARIO LABORAL
REFERENCIA : 2018-00204-00
DEMANDANTES: MARÍA INÉS TORRES MONTAÑO Y JORGE ELIECER GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
DEMANDADOS : AURELIO ESPINOSA BARRIGA Y OTROS.

1. Procede el juzgado a señalar hora y fecha para la práctica de la audiencia indicada en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el canon 11 de la Ley 1149 de 2007, teniendo en cuenta que en la oportunidad señalada con anterioridad no fue posible surtir la práctica en mención, por las razones expresadas en la constancia que antecede.

En consecuencia, para que tenga lugar la audiencia referida, se señala la hora de las **11:00 a.m.** del día **veintidós (22) de enero de 2021**. Cítese a las partes y a sus apoderados. Es conveniente señalar que dada la congestionada agenda del despacho, situación agravada por la cuarentena dispuesta a raíz de la pandemia COVID 19, no se dispone de fechas más próximas.

2. **TENER** por allegado al expediente los documentos que acreditan el emplazamiento de los demandados AURELIO ESPINOSA BARRIGA, CLAUDIA PATRICIA ESPINOSA VARGAS, ÓSCAR URIEL ESPINOSA VARGAS, FABIO ESPINOSA VARGAS, FERNANDO ESPINOSA VARGAS, CÉSAR ORLANDO ESPINOSA VARGAS, JAVIER ESPINOSA VARGAS y NELLY ESPERANZA ESPINOSA VARGAS.

3. Por secretaria realícese la inclusión del emplazamiento de los demandados antes citados, en la base de datos del Registro Nacional de Personas Emplazadas. Lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el acuerdo PSAA14-10118 del 04 de marzo de 2014.

NOTIFÍQUESE.

El juez,

HÉCTOR QUIROGA SILVA